



169085

- 1 MAR. 1945

169085

MEMORIA DESCRIPTIVA  
para solicitar  
P A T E N T E D E I N V E N C I O N  
e n  
E S P A Ñ A  
por VEINTE años

a nombre de TURBERAS DEL BUYO Y DEL GISTRAL, S.A., entidad española, establecida en Marqués de Cubas 1, Madrid, por:

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA DESECACION DE LA TURBA Y OBTENCION DE ABONOS PARA AGRICULTURA".

-----  
La Solicitante, desde su creación en 1933, viene dedicándose al estudio de la turba como materia básica para la elaboración de los productos de su programa de fabricación.

Una de las aplicaciones que mayor interés ofrecen  
5 para nuestro país es la del empleo de la turba como abono debido a su extraordinario poder catalítico que le permite promover la fijación en el terreno de cultivo de grandes cantidades de nitrógeno atmosférico, interesante cualidad a la que  
hay que añadir las no menos importantes que se derivan de su  
10 estructura físico-química de todos bien conocida.

El inconveniente principal que para la elaboración de turba-abono se ofrece a la industria es la dificultad procedente de su extraordinaria capacidad de retención del agua que bajo distintos aspectos vá invariablemente unida a ella.  
15 El grado de humedad de la misma que en estado de turba fresca llega a cifras limítrofes con el 90% no puede rebajarse a ti-



169085

pos industriales más que a base de procedimientos mecánicos o químicos o eléctricos tan onerosos que hacen prácticamente inutilizable todo intento comercial en ese sentido.

5 Se comprende pues la gran importancia de hallar un medio de desecación que permita rebajar rápida y económicamente aquel grado de humedad hasta la sequedad sin perjudicar su constitución.

10 Esto ha sido logrado por la solicitante con el empleo de agentes deshidratantes, seleccionados entre los que gozan de por sí también de cualidades fertilizantes, ya solos, ya mezclados con turbas en abonos compuestos.

Estos agentes son: óxidos alcalino-térreos; óxidos de magnesia y fosfatos cálcicos naturales con cantidades variables de carbonato cálcico.

15 Dichos óxidos y fosfatos deberán someterse a una calcinación previa y a un tratamiento mecánico adecuado que reduciéndoles a polvo fino aumenten al máximo su actividad y avidez para el agua.

20 El producto obtenido procedente del tratamiento de turbas húmedas, frescas, con los citados óxidos o fosfatos constituye un fertilizante con las propiedades aditivas de los citados elementos: turbas, cales en estado de hidróxido, magnesia y ácido fosfórico, de alto valor agronómico.

=====  
==== N O T A ====

25 Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patenté de Invención en



169085

España, son los siguientes:

5 1º. Un procedimiento para la desecación de la turba y obtención de abonos para agricultura, caracterizado por que para rebajar rápida y económicamente el contenido de humedad de la turba húmeda y fresca se realiza la adición de óxidos alcalino-térreos o de magnesia, previa calcinación y molienda de los mismos.

10 2º. Un procedimiento según se reivindica en el punto 1º., caracterizado por la adición de fosfatos cálcicos naturales, debidamente calcinados y molidos.

3º. Un procedimiento para la desecación de la turba y obtención de abonos para agricultura.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y para los fines que se han especificado.

15 Esta Memoria consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid a - 1 MAR. 1945

P. A.

Alberto de Elizaburu

Por Poder

**MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**